



4223-GETP

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 de setiembre de 2016

ACTA N°59

RES. N° 1

EXP. N° 1-6243/16

Sm

VISTO: La Resolución N°1, Acta Extraordinaria N°3, de fecha 30 de marzo de 2016 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: Que por el citado acto administrativo se aprobó el calendario de actividades para el año lectivo 2016 en los centros educativos de la Administración Nacional de Educación Pública;

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente rectificar la mencionada resolución estableciendo que para los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional, las vacaciones de setiembre serán del 22 al 24 de setiembre del corriente;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

Rectificar la Resolución N°1, Acta Extraordinaria N°3, de fecha 30 de marzo de 2016 del Consejo Directivo Central estableciendo que para los Consejos de Educación Secundaria y de Educación Técnico Profesional, las vacaciones de setiembre serán del 22 al 24 de setiembre del corriente.

Comuníquese urgente a los Consejos de Educación Secundaria, Técnico Profesional y a la Secretaría de Relaciones Públicas a todos sus efectos. Cumplido, archívese.

Dra. Mía Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública